

## **República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional** AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

## Disposición

| Número:   |
|---|
| Referencia: EX-2024-58549111- APN-DGIT#ANMAT  |
| VISTO el EX-2024-58549111- APN-DGIT#ANMAT; y  |
| CONSIDERANDO:   |
| Que por las presentes actuaciones la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A. solicita la cancelación del Certificado inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo el N° 51.270. |
| Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.   |
| Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.  |
| Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto $N^\circ$ 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.   |
| Por ello;   |
| LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  |
| DE MEDICAMENTOS. AL IMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA   |

## DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-Cancélase el Certificado de inscripción en el REM N° 51.270, cuyo titular es la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A., en los términos del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

mpc

ML